PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/17 "ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO CON CRITERIOS SUSTENTABLES PARA LA CONADERNA""

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la CONADERNA los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 325.389
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.**
c- Monto Previsto: Gs. 4.279.000.- (guaraníes cuatro millones doscientos setenta y nueve mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 28-02-2017. Expediente N° 303642.
e- Sistema de Adjudicación: Por el Total
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **PAPELERA GUAIRA S.A., OFFICE CLIP SRL, COPEL S.A., MOLMAN S.A., KUATIAPO S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Nelson Fabián Cano, Director de Control Interno, Honorable Cámara de Senadores; Lic. Carlos Duarte, Director UOC-CONADERNA; C.P. Adriana Ojeda, Encargada de la UOC-CONADERNA.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 07 de marzo de 2017, se reunió el Comité para la apertura de sobres oferta. Donde presentaron oferta las firmas:

1.	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**R.U.C. 80022417-5**
2.	**OFFICE CLIP SRL**	**R.U.C. 80068676-4**
3.	**COPEL S.A.**	**R.U.C. 80027183-1**
4.	**MOLMAN S.A.**	**R.U.C. 80014304-3**
5.	**KUATIAPO S.A.**	**R.U.C. 80018186-7**

4. Análisis de la Documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFFICE CLIP SRL	COPEL S.A.	MOLMAN S.A.	KUATIAPO S.A.
	SIPE N°	1.440.178	1.440.265	1.439.262	1.440.270	1.440.246
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE	Cumple según SIPE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	PAPELERA GUAIRA S.A.	OFFICE CLIP SRL	COPEL S.A.	MOLMAN S.A.	KUATIAPO S.A.
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple según SIPE	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

Nombre y Apellido	Nro. de Documento de Identidad	Empresa	Observación
• NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI • PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ • JANETTE JAZMIN TOLEDO LOPEZ • GUILLERMO DELFIN TOLEDO LOPEZ	503.840 2.333.596 3.312.465 3.020.794	PAPELERA GUAIRA S.A.	No registra datos.
• NELSON FRANSISCO CARRERAS RIOS • NEIDA FRANSISCA PALACIOS DOMINGUEZ • NEIDA ANAXIMANDRA MEDINA PALACIOS • ROSE MARIE MEDINA DE CARRERAS • MARIA CRISTINA MEDINA PALACIOS	742.996 352.037 2.039.991 1.140.663 2.466.380	OFFICE CLIP SRL	Registra Datos.
• MARIA RAQUEL FRUTOS PROVVIDENZA • MYRIAN REBECA FRUTOS PROVVIDENZA • LUIS FERNANDO FRUTOS PROVVIDENZA • EMILIA MARIA PROVIDENZA LEVERA DE FRUTOS	743.420 794.441 915.617 141.470	COPEL S.A.	No registra datos.
• MIRYAN NACIRA MANZUR DE MOLAS • JORGE GENARO MANZUR STETE	481.237 69.393	MOLMAN S.A.	No registra datos.
• MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA • PABLO EUGENIO SANABRIA	3.188.069 1.491.680	KUATIAPO S.A	No registra datos.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizado a todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

Obs.: Los miembros de la firma OFFICE CLIP S.R.L. registran datos en Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) como profesionales del Ministerio De Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS)

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro de oferta.

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PAPELERA GUAIRA S.A. Precio unitario IVA incluido		OFFICE CLIP SRL Precio unitario IVA incluido		COPEL S.A. Precio unitario IVA incluido	
				Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Papel reciclable tamaño carta según especificaciones técnicas	Unidad	60	16.890.-	1.013.400.-	22.330.-	1.339.800.-	18.300.-	1.098.000.-
2	Papel reciclable tamaño oficio según especificaciones técnicas	Unidad	60	21.435.-	1.286.100.-	25.520.-	1.531.200.-	21.800.-	1.308.000.-
3	Papel reciclable tamaño A4 según especificaciones técnicas	Unidad	61	17.540.-	1.069.940.-	22.222.-	1.355.542.-	19.100.-	1.165.100.-
Precio Total					**3.369.440.-**		**4.226.542.-**		**3.571.100.-**

Ítem	Descripción Del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	MOLMAN S.A. Precio unitario IVA incluido		KUATIAPO S.A. Precio unitario IVA incluido	
				Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Papel reciclable tamaño carta según especificaciones técnicas	Unidad	60	20.130.-	1.207.800.-	16.100.-	966.000.-
2	Papel reciclable tamaño oficio según especificaciones técnicas	Unidad	60	23.760.-	1.425.600.-	18.000.-	1.080.000.-
3	Papel reciclable tamaño A4 según especificaciones técnicas	Unidad	61	20.460.-	1.248.060.-	15.946.-	972.706.-
Precio Total					**3.881.460.-**		**3.018.706.-**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	20% Arriba	30% Abajo	PAPELERA GUAIRA S.A. Precio unitario	Obs.	OFFICE CLIP SRL Precio unitario	Obs.	COPEL S.A. Precio unitario	Obs.
1	Papel reciclable tamaño carta	23.000	27.600	16.100	16.890.-	En rango	22.330.-	En rango	18.300.-	En rango
2	Papel reciclable tamaño oficio	25.600	30.720	17.920	21.435.-	En rango	25.520.-	En rango	21.800.-	En rango

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

3	Papel reciclable tamaño A4	22.300	26.760	28.990	17.540.-	Fuera de rango	22.222.-	Fuera de rango	19.100.-	Fuera de rango

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	20% Arriba	30% Abajo	MOLMAN S.A. Precio unitario	Obs.	KUATIAPO S.A. Precio unitario	Obs.
1	Papel reciclable tamaño carta	23.000	27.600	16.100	20.130.-	En rango	16.100.-	En rango
2	Papel reciclable tamaño oficio	25.600	30.720	17.920	23.760.-	En rango	18.000.-	En rango
3	Papel reciclable tamaño A4	22.300	26.760	28.990	20.460.-	Fuera de rango	15.946.-	Fuera de rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas, en relación al precio referencial y verifica que algunos precios de la ofertas de las empresas oferentes están fuera del rango permitido, por lo que el Comité decide solicitar a los mismos la composición del precio de sus ofertas.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la firma no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:
KUATIAPO S.A.:

- Anexo E punto V. (otros Documentos) punto b. presentar muestra.

Siendo las ocho y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar los requerimientos correspondientes y aguardar los documentos.

El día 22 de marzo de 2017, siendo las catorce horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado Contratación Directa N° 02/2017. Dicho llamado corresponde a la "Adquisición de Papel de Escritorio con Criterios Sustentables para la CONADERNA".

8. Análisis de Precios referenciales (Continuación).

El Lic. Carlos Duarte informa que, de conformidad a la resolución N° 1173/16 de la DNCP **por nota en fecha 09 de marzo de 2017,** se procedió a solicitar al oferente, la composición del precio de su oferta, según se detalla:
A la firma: KUATIAPO S.A., la composición del precio de su oferta en el ítem: 3

El Comité de Evaluación analiza el informe de desglose del precio remitido por el oferente y encuentra satisfactoria las respuestas presentadas y concluye que el precio corresponde a los precios del mercado vigentes, los mismos son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación formal: (continuación)

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta válida, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **KUATIAPO S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Eduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Camp Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	KUATIAPO S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Cumple según SIPE
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Presentación de Muestras	Cumple (1)

- (1) Documento solicitado por nota en fecha 09 de marzo de 2017. El oferente remitió lo solicitado en fecha 10 de marzo de 2017.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Nº Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	KUATIAPO S.A.
1	14111507-001	Papel reciclable tamaño carta según especificaciones técnicas	Unidad	Resma	BRIO	Brasil	Cumple
2	14111507-003	Papel reciclable tamaño oficio según especificaciones técnicas	Unidad	Resma	BRIO	Brasil	Cumple
3	14111507-002	Papel reciclable tamaño A4 según especificaciones técnicas	Unidad	Resma	BRIO	Brasil	Cumple

11. Capacidad Financiera: **N/A**

12. Capacidad Técnica: **N/A**

13. Experiencia: **N/A**

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **KUATIAPO S.A.** cumple con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **KUATIAPO S.A.,** por un monto de **Gs. 3.018.706.- (guaraníes tres millones dieciocho mil setecientos seis)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo catorce treinta horas del día veintidós de marzo de 2017.----------

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Adriana Ojeda
Encargada de Comunicación de Llamados
CONADERNA

Lic. Lidurvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **KUATIAPO S.A.,** por un monto mínimo de **Gs. 3.018.706.- (guaraníes tres millones dieciocho mil setecientos seis)**, dependiendo de las necesidades de la contratante, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa Nº 02/17.----------

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
PRESIDENCIA

Máxima Autoridad de la Institución

FERNANDO A.LUGO M.
Senador de la Nación